



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. : 1133-06

Salta, 13 OCT. 2006

Expte.No. 4.796-06

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, Esp. Juana del Valle Rodas en la que solicita aprobación de la asignatura curricular: TEORIAS DE ADQUISICION DEL LENGUAJE, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 10-10-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **DESIGNAR** a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: TEORIAS DE ADQUISICION DEL LENGUAJE

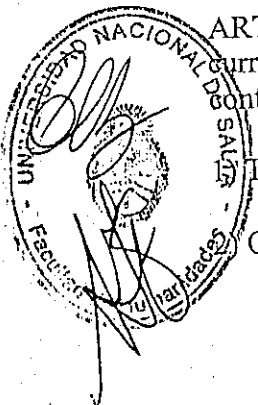
DOCENTE: PROF. YOLANDA ISABEL FERNANDEZ ACEVEDO

ARTICULO 2o.- **APROBAR** el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- **AUTORIZAR** la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se detalla a continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

OBJETIVOS Y CONTENIDO:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1133-06

RES.H No.

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 20, 21 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 2006.
TOTAL: cuarenta (40) horas.-

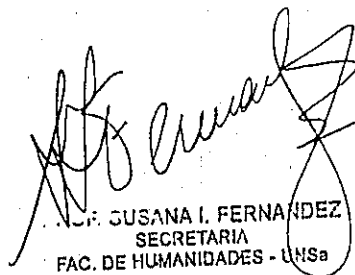
ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

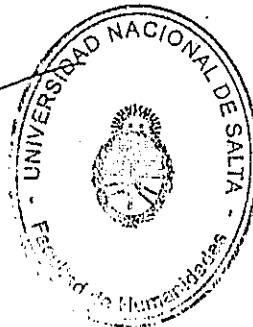
- Aprobación: \$ 50,00.- (PESOS OCHENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

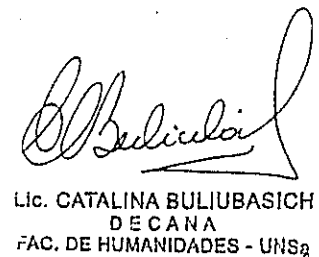
ARTICULO 4o.- DESIGNAR a la Prof. NELLY ELENA VARGAS ORELLANA, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Prof. YOLANDA ISABEL FERNANDEZ ACEVEDO, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Maestría, Esp. Juana del Valle Rodas, la suma de \$ 1.500,00.- (PESOS MIL QUINIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Ciencias del Lenguaje, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-


Lic. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa